

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, once (11) de junio de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No: 700012331000-2000-00753-00
Demandante: Gloria Esther Orozco Madera
Demandado: Municipio de Sincelejo

Verificado lo manifestado en la nota secretarial que antecede y con base en lo dispuesto por el artículo 362 del C.P.C:

Obedézcase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 18 de abril de 2013 (*fls. 148-158*) mediante la cual se confirmó la sentencia del 20 de enero de 2012 (*fls. 102-113*), que declaró la nulidad del acto administrativo contenido en el oficio del 22 de marzo de 2000.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza